

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Agua, señor Abel Mamani Marca, debe ausentarse del país, en misión oficial a las ciudades de Bonn y Berlín- Alemania, del 23 al 28 de junio de 2007, a objeto de sostener ?Reuniones de Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación Financiera y Técnica, para gestionar recursos financieros, orientados a la elaboración de Proyectos en los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DEL AGUA**, al ciudadano **JERGES MERCADO SUÁREZ**, Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.